



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO

050GYR047100225-037-01

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR047100225-037-00 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DEL GRUPO 010 MEDICAMENTOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO FISCAL 2025, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA PRODUCTOS MAVER, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. DAN JOSÉ LUIS ZAMUDIO GUADARRAMA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES REFERIRÁN COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 25 de junio de 2025, "LAS PARTES" celebraron el contrato abierto número 050GYR047100225-037-00, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa de Carácter Internacional Abierta número AA-50-GYR-050GYR047-I-2-2025, cuyo objeto consiste en la **ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DEL GRUPO 010 MEDICAMENTOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO FISCAL 2025**, con una vigencia a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de agosto de 2025, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATO**".
- II.- En la Cláusula **SÉPTIMA** de "**EL CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III.- Mediante oficio número 09 53 84 61 1800/2025007005, de fecha 03 de julio de 2025, suscrito por la Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "**EL INSTITUTO**", se solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su consentimiento para la suscripción del presente Convenio Modificadorio, a efecto de modificar el campo "Variante" correspondiente al Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes" respecto de la clave 010 000 5635 00 01 de "**EL CONTRATO**", manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- IV.- "**EL PROVEEDOR**" a través del escrito de fecha 04 de julio de 2025, manifestó su conformidad para celebrar el presente Convenio Modificadorio, mismo que se agrega al

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR047I00225-037-01

Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

- V. Con oficio número 09 53 84 61 1800/2025007374 de fecha 10 de julio de 2025, recibido el 15 de julio de 2025, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI. Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/06048/2025 de fecha 17 de julio de 2025, recibido el 23 de julio de 2025, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VII. En atención a la petición formulada por la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECLARACIONES

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

I. **"EL INSTITUTO"** declara que:

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO

050GYR047I00225-037-01

modificatorio.

- I.3** Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, como Área Consolidadora y Representante Común de los Administradores de **"EL CONTRATO"**, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- I.4** Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio **0000172793-2025**, cuenta **21121022**, de fecha 17 de junio de 2025, suscrito por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1 El C. DAN JOSÉ LUIS ZAMUDIO GUADARRAMA**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número **50,445** de fecha **22 de julio de 2025**, pasada ante la fe del Licenciado **Hernán Gascón Hernández**, Titular de la Notaría Pública número **36** de Guadalajara, Jalisco, mismas que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitadas ni revocadas en forma alguna.

III. "LAS PARTES" declaran que:

- III.1** Es su voluntad celebrar el presente Convenio Modificatorio, a efecto de modificar el campo "Variante" correspondiente al **Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes"** respecto de la clave **010 000 5635 00 01** de **"EL CONTRATO"**. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 74, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III.2** Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.
- III.3** En el presente Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR047100225-037-01

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan modificar el campo "**Variante**" correspondiente al **Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes"** respecto de la clave **010 000 5635 00 01**, como se observa a continuación:

Dice:

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	PRECIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE CANTIDAD MINIMA	IMPORTE CANTIDAD MÁXIMA
010	000	5635	00	01	DEXLANSOPRAZOL. CÁPSULA DE LIBERACIÓN RETARDADA CADA CÁPSULA DE LIBERACIÓN RETARDADA CONTIENE: DEXLANSOPRAZOL 60 MG ENVASE CON 14 CÁPSULAS DE LIBERACIÓN RETARDADA.	\$89.95	40	100	\$3,598.00	\$8,995.00

Debe decir:

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	PRECIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE CANTIDAD MINIMA	IMPORTE CANTIDAD MÁXIMA
010	000	5635	00	00	DEXLANSOPRAZOL. CÁPSULA DE LIBERACIÓN RETARDADA CADA CÁPSULA DE LIBERACIÓN RETARDADA CONTIENE: DEXLANSOPRAZOL 60 MG ENVASE CON 14 CÁPSULAS DE LIBERACIÓN RETARDADA.	\$89.95	40	100	\$3,598.00	\$8,995.00

SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la cláusula **NOVENA** de "**EL CONTRATO**".

TERCERA. - "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en "**EL**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO

050GYR047100225-037-01

CONTRATO", por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

CUARTA. - **"LAS PARTES"** manifiestan que, en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, **"LAS PARTES"** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **23 de julio de 2025**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**,

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"
PRODUCTOS MAVER, S.A. DE C.V.
R.F.C.: PMA930216GB2

C. ELVIA ASCENCIO MILLAN
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]

C. DAN JOSÉ LUIS ZAMUDIO GUADARRAMA
Representante Legal

ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61 1B00/2025/056 de fecha 18 de marzo de 2025,
suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de **"EL INSTITUTO"**

C. MARÍA FERNANDA HERALDEZ RÍOS
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
R.F.C.: [REDACTED]

RRSR/HBJ/JMLM/LPVV

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR047100225-037-00, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DEL GRUPO 010 MEDICAMENTOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO FISCAL 2025, QUE CELEBRAN EN 5 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, CON FECHA 23 DE JULIO DE 2025.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

3M TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO**

050GYR047I00225-037-01

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

MINI-TEXTIO



25/07/2025



452

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
Lugar y Fecha: Ciudad de México, a 17 de julio de 2025.		
Oficio: Of. N° 09 53 84 61 1CFD/06048/2025		
Procedimiento: AA-50-GYR-050GYR047-1-2-2025		
Número de Contrato: 050GYR047I00225-037-00		
Firma DG:	<input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
PRESENTE

Por medio del presente, me permito hacer de su conocimiento que la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, mediante oficio 09 53 84 61 1800/2025007374, (se adjunta), otorga su anuencia, en su calidad de representante legal de los Administradores del Contrato, para proceder con la elaboración y formalización de un convenio modificatorio que permita la corrección al campo "variante" de la clave 010.000.5635.00.01, adjudicada en el contrato número 050GYR047I00225-037-00, celebrado con la empresa PRODUCTOS MAVER, S.A. DE C.V., debido a que ya se encuentra asignada con el identificador 010.000.5635.00.00 en el Catálogo del Sistema de Abasto Institucional del IMSS, con fundamento en el párrafo cuarto del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

En virtud de lo anterior, la corrección de la clave asociada al contrato mencionado sería conforme a la siguiente especificación:

ANEXOS

Dice: **DIVISIÓN DE CONTRATOS**

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Descripción
010	000	5635	00	01	DEXLANSOPRAZOL. CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA CADA CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA CONTIENE: DEXLANSOPRAZOL 60 MG. ENVASE CON 14 CAPSULAS DE LIBERACION RETARDADA.





Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Debe decir:

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Descripción
010	000	5635	00	00	DEXLANSOPRAZOL. CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA CADA CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA CONTIENE: DEXLANSOPRAZOL 60 MG. ENVASE CON 14 CAPSULAS DE LIBERACION RETARDADA.

Se anexan al presente los siguientes documentos:

- Solicitud de anuencia al proveedor.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal 0000172793-2025

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual; de resultar necesario algún otro documento, podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Gustavo Humberto Martínez Mendoza
Coordinador Técnico A

- C.c.p.
- Lic. José Gonzalo Badillo Marino - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*) - Presente.
 - Mtra. María Fernanda Heráñez Ríos. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*) - Presente.
 - Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*) - Presente.
 - C.P. Elvia Ascencio Millán. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*) - Presente.
 - Mtra. Dulce Milagro Mercado Solís - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*) - Presente.
 - Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*) - Presente.
- (*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia

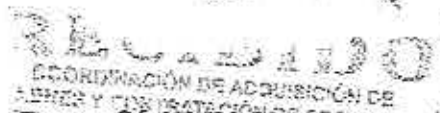




Gobierno de
México



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



Of. N°: 09-53-84-61-1800/202500-7374

Ciudad de México, a 10 de julio de 2025

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición
de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Hago referencia al contrato **050GYR047I00225-037-00** adjudicado a la empresa **PRODUCTOS MAVER, S.A. DE C.V.** que deriva del proceso de Adjudicación Directa número **AA-50-GYR-050GYR047-I-2-2025** derivado del dictamen de procedencia de excepción de **62 claves** de los grupos **010 "Medicamentos"** y **040 "Psicotrópicos y Estupefacientes"**, entre ellas la clave **010.000.5635.00.01** la cual fue adjudicada al proveedor antes mencionado, para cubrir las necesidades urgentes en OOAD y UMAE del Instituto Mexicano del Seguro Social, con motivo de la nulidad del evento de contratación consolidado sectorial, Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta número **LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025**, consolidado por Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., con una **vigencia al 31 de agosto de 2025**.

Con motivo de la necesidad del insumo objeto de la adjudicación directa antes referida para los fines también ya descritos, considerando que la **clave 010.000.5635.00.01** ya se encuentra asignada con el identificador **010.000.5635.00.00** en el Catálogo del Sistema de Abasto Institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social con la misma descripción, es de suma importancia adecuar el instrumento jurídico **050GYR047I00225-037-00** a efecto de que haya congruencia entre la clave antes mencionada y las órdenes de reposición que deriven de dicha adjudicación, para de esta forma dar cumplimiento a las políticas públicas para la satisfacción de necesidades de salud para la población y con ello garantizar también al derecho tutelado humano, contenido en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Es importante señalar que el contrato de referencia cuenta con disponibilidad presupuestaria.

Derivado de lo anterior, me permito solicitar a usted se proceda a la elaboración y formalización de convenio modificatorio al **Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes"** del contrato con número **050GYR047I00225-037-00**, a fin de ajustar el campo **"Variante"** como se detalla más adelante se detalla en el

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Permanezca al Resguardo del Ciudadano. Atención al Ciudadano: 01-800-00-0000
Tel. 55 3636720 Ext. 30000 www.imss.gob.mx

SIN TEXTO



presente documento, prevaleciendo salvo dicha modificación las condiciones amparadas en éstos, quedando como se muestra a continuación:

DICE:

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION ARTICULO	DEL	PRECIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE CANTIDAD MINIMA	IMPORTE CANTIDAD MAXIMA
010	000	5635	00	01	DEXLANSOPRAZOL. CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA CADA CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA CONTIENE: DEXLANSOPRAZOL 60 MG ENVASE CON 14 CAPSULAS DE LIBERACION RETARDADA.		\$89.95	40	100	\$3,598.00	\$8,995.00

DEBE DECIR:

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION ARTICULO	DEL	PRECIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE CANTIDAD MINIMA	IMPORTE CANTIDAD MAXIMA
010	000	5635	00	00	DEXLANSOPRAZOL. CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA CADA CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA CONTIENE: DEXLANSOPRAZOL 60 MG ENVASE CON 14 CAPSULAS DE LIBERACION RETARDADA.		\$89.95	40	100	\$3,598.00	\$8,995.00

Lo anterior correspondiente al campo "Variante" de la clave antes indicada, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en los contratos de referencia; conforme a lo previsto en los artículos 74 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 primer párrafo de su Reglamento; por lo anterior de conformidad con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, en mi carácter de representante común del administrador del contrato abierto 050GYR047I00225-037-00, con relación a la designación del Titular de la Unidad de Administración contenida en el oficio 09 52 17 61 1B00/2025/056 del 18 de marzo de 2025, así como en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como



AM TEXIO



el artículo 146 segundo párrafo del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con relación a los numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se anexa al presente, para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de anuencia al proveedor.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Certificado de disponibilidad presupuestal 0000172793-2025.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. María Fernanda Heráldez Ríos
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.



12:35 occlong

Elaboró
Lic. Miguel Rodríguez Velázquez
Titular de la Subjefatura de División de Apoyo Técnico.

Revisó

Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Aprobó

Mtra. Dulce Milagro Mercado Solís
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Con copia para:

- Mtro. Borsalino González Andrade - Titular de la Dirección de Administración. (*)
 - Mtro. Juan Carlos Cardona Aldave. - Titular de la Unidad de Administración. (*)
 - Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)
 - Mtra. Dulce Milagro Mercado Solís. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*)
 - Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)
 - Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
 - Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos. (*)
 - Lic. Miguel Rodríguez Velázquez. - Titular de la Subjefatura División de Apoyo Técnico. (*)
- (*) Copias enviadas a través del SICGC.



IN TEXT



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

Of. No. 09 53 84 61 1800/2025007005

Ciudad de México, a 03 de julio de 2025

C. José Luis Zamudío Guadarrama
Representante Legal de la empresa
Productos Maver, S.A. de C.V.
R.F.C. PMA -930216-GB2
Presente

EXPEDIENTE

Me dirijo a Usted, en mi carácter de representante común de los administradores de contrato, de conformidad con las facultades previstas en apego a la función establecida en el numeral 7.1.1.2.1 numeral 4 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y conforme a lo previsto en el numeral 5.3 inciso a) con relación al 5.3.16 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; en seguimiento al oficio de asignación 095384611CFD/04127/2025 de fecha 4 de junio de 2025 del cual derivó el contrato con número 050GYR047I00225-037-00, asignado en el a su representada en el procedimiento de compra AA-50-GYR-050GYR047-I-2-2025 mediante el cual su representada le fue asignada la clave 010.000.5635.00.01, entre otras.

Al respecto, con fundamento en los artículos 66 fracción XII, 68 y 74, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 85, 91 segundo párrafo y 92 de su Reglamento, motivados en la identificación de claves en su contrato de referencia: en proceso de contratación o formalización bianual 2025-2026, adjudicadas a proveedor, registro o autorización sanitaria distinto a su representada, adjudicadas con mejor condición de precio respecto a la compra bianual 2025-2026 y/o con obligaciones pendientes de cumplir; con lo que el contrato de mérito podría corresponder a una fuente de abasto adicional que permita mantener el cumplimiento de disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas; considerando que la clave 010.000.5635.00.01 ya se encuentra asignada con el identificador 010.000.5635.00.00 en el Catálogo del Sistema de Abasto Institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social con la misma descripción.

Por lo anterior, se solicita de su valioso apoyo para que en un término de 2 días hábiles contado a la recepción del presente documento, en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sita en Hamburgo 64 planta baja, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, remita su anuencia para la elaboración del convenio modificatorio correspondiente al Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Cantidades Totales de los Bienes" del contrato con número 050GYR047I00225-037-00, a fin de ajustar el campo "Variante" como se detalla más adelante se detalla en el presente documento, prevaleciendo salvo dicha modificación las condiciones amparadas en éstos, y sin que se otorgue con ello condiciones más ventajosas a su representada, es decir, esta modificación no altera las características técnicas, legales, administrativas o económicas de la propuesta presentada a este Instituto, por lo que su respuesta no puede condicionarse o estar acotada a términos distintos de los antes expuestos.

Derivado de lo antes expuesto, el Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes", para quedaría como sigue:

DICE:

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION DEL ARTICULO	PRECIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE CANTIDAD MINIMA	IMPORTE CANTIDAD MAXIMA
010	000	5635	00	01	DEXLANSOPRAZOL, CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA CADA CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA CONTIENE: DEXLANSOPRAZOL 60 MG ENVASE CON 14 CAPSULAS DE LIBERACION RETARDADA.	\$89.95	40	100	\$3,598.00	\$8,995.00

DEBE DECIR:

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION DEL ARTICULO	PRECIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE CANTIDAD MINIMA	IMPORTE CANTIDAD MAXIMA
010	000	5635	00	01	DEXLANSOPRAZOL, CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA CADA CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA CONTIENE: DEXLANSOPRAZOL 60 MG ENVASE CON 14 CAPSULAS DE LIBERACION RETARDADA.	\$89.95	40	100	\$3,598.00	\$8,995.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INTEXTIO



Por último, se precisa que la presente solicitud y su respuesta en sentido positivo, no implica la elaboración del convenio modificatorio, ya que previo a lo anterior, se validará que persistan las causas y motivos que generan la presente; situación extensiva al ejercicio de este.

Sin más por el momento, en espera de respuesta en los términos solicitados

Atentamente

Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Con copia para:

- Lic. Juan Carlos Cardona Aldave. - Titular de la Unidad de Administración (*)

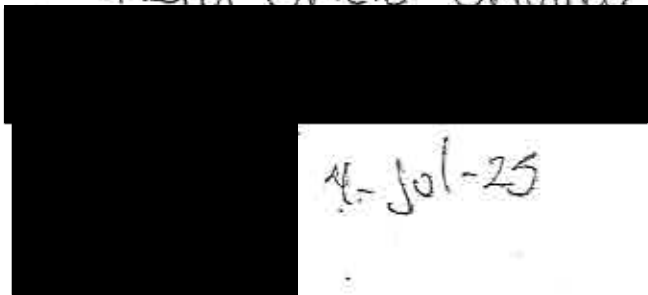
Copias enviadas a través del SICGC

Lic. Miguel Rodríguez Velázquez
Titular de la Subjetatura de División de Apoyo Técnico

Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Mtra. Dulce Milagro Mercado Sofís
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Recibi Oficio Original



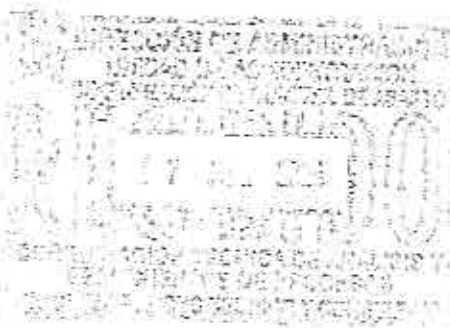
4-Jul-25

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA DE PERSONA FÍSICA, DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GIN TEXIO



Ciudad de México, a 04 de Julio de 2025.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Presente

En respuesta a su oficio No. **09 53 84 61 1810/2025007005** informo a usted la aceptación para la elaboración de convenio modificatorio y modificar la clave **010.000.5365.00.01** en el anexo 1 asignada a mi representada en el contrato **050GYR 047I00225-037-00**, a fin de ajustar el campo "variante" tal y como se detalla, prevaleciendo salvo dicha modificación las mismas condiciones amparadas en el citado instrumento.

DICE:

GPO	GEN	ESP	DIE	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	PRECIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE CANTIDAD MÍNIMA	IMPORTE CANTIDAD MÁXIMA
010	000	5635	00	DEXLANSOPRAZOL CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA.CADA CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA CONTIENE DEXLANSOPRAZOL 50 MG ENVASE CON 14 CAPSULAS DE LIBERACION RETARDADA.	\$89.95	40	100	\$3,598.00	\$8,995.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PRODUCTOS MAVER, S.A. DE C.V.
AV OLEODUCTO 2804
ALAMO INDUSTRIAL C.P.45593
TLAQUEPAQUE, JALISCO, MÉXICO
TEL: 01 (33) 3666-2220
LADA SIN COSTO 01 800 92 MAVER (62837)
FAX: 01 800 228 1122
R.F.C. PMA-930216-G32

IN TEXTO



Maver

Con Ciencia por tu Salud

DEBE DECIR:

EPD	GEN	USP	DTF	DESCRIPCION DEL ARTICULO	PRECIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE CANTIDAD MINIMA	IMPORTE CANTIDAD MAXIMA
010	000	5635	00	DEXLANSOPRAZOL CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA CADA CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA CONTIENE: DEXLANSOPRAZOL 60 MG ENVASE CON 14 CAPSULAS DE LIBERACION RETARDADA.	\$89.95	40	100	\$3,598.00	\$8,995.00

Sin otro particular, nos referamos a sus órdenes.

Atentamente

María Angélica Olvera Peredo
Representante Legal

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

PRODUCTOS MAVER, S.A. DE C.V.
AV OLEODUCTO 2804
ALAMO INDUSTRIAL C.P. 45593
TLAQUERAQUE, JALISCO, MÉXICO
TEL: 01 (33) 3666-2220
LADA SIN COSTO Q: 800 92 MAVER (62837)
FAX: 01 800 228 1122
R.F.C. PMA-930216-GB2

MINITEX



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000172793-2025

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
092001 Oficinas Centrales
180060 Coord Control Abasto

Concepto: OFICIO 5667 RECIBIDO EL 17 DE JUNIO DE 2025 DE MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración: 17/06/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 4,200,612,908.38
Cuenta: 21121022 PND DE MEDICAMENTOS Unidad de Información: 008001 Centro de Costos: 150900
COG: 2530101

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,555,532.0	769,504.1	1,965,576.9	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 6, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Laura Natalia López-Trajero

Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Podo de Oper en Ambito Central

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DICTAMEN DEFINITIVO
COORDINACION TECNICA DE GESTION PRESUPUESTARIA
DIVISION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACION EN EL AMBITO CENTRAL
COORDINACION PRESUPUESTAL

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO